Moción de Orden del Día N° 1174

WILMAR ALBERTO ELERA GARCIA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
22 NOV 2021
RECIBIDO
Firma... Hora... 17:34

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, WILMAR ALBERTO ELERA GARCÍA, miembro del grupo parlamentario Somos Perú, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Poblado de Villa Viviate fue creado el 22 de noviembre de 1927 mediante Decreto Ley N° 5898, durante el gobierno del Presidente de la República del Perú, Don Augusto B. Leguía.

Que, el Centro Poblado Villa Viviate es uno de los CP que integran el Distrito de La Huaca - Provincia de Paita, ubicado en el departamento de Piura,

Que, en 1968 el Sabio Antonio Raimondi da cuenta de la existencia de Viviate cuando anota en su diario de viajes lo siguiente: "de regreso vi la hacienda de Viviate, donde se cultiva algodón en terrenos muy bajos que el río inunda de cuando en cuando; y muy cerca de Viviate se observa sobre un morrito, la casa de la hacienda de la Chira la que debe ser de las más antiguas, puesto que ha dado su nombre al río".

Que, un 23 de noviembre de 1992 se le otorgó a Viviate el título de "Capital Artesanal de la Sub Región Luciano Castillo Colona", en mérito a que la mayoría de su gente se ha dedicado a la elaboración de escobas y esteras. usando el carrizo que crece en la margen izquierda del río Chira.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº355-2006/Gobierno Regional Piura-PR del 17 de mayo del 2006, es elevado a Categoría de "Villa de Viviate".

Que, Viviate es un pueblo netamente agrícola y artesano, hizo que su fe se identificara con el santo labrador, San José, haciéndolo su Patrón y cuya advocación se conserva hasta hoy.

Que, es oportuno que el Congreso de la República, exprese su saludo y reconocimiento al Centro poblado de Villa Viviate, con ocasión de celebrarse el día de su aniversario de creación política.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO Expresar un cordial saludo y felicitación al Centro Poblado Villa Viviate, del distrito de La Huaca. provincia de Paita, departamento de Piura, al conmemorarse este 22 de noviembre su NONAGÉSIMO CUARTO aniversario de creación política.

SEGUNDO Trasladar la presente moción de saludo a todos los pobladores del Centro Poblado Villa Viviate, a sus distinguidos dirigentes y autoridades y de manera especial a su alcalde Señor Juan Alberto Chapilliquen Navarro.

Lima, 22 de noviembre de 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ELERA GARCIA Wilmar Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/11/2021 16:51:16-0500

ING. WILMAR ALBERTO ELERA GARCIA
Congresista de la República del Perú